

Apart bert 1948 Billitt 10022 02431

Yopal,

0 6 ABR 2022

YO-2022-03999

Del 23 de marzo YO 2022-04323

Del 29 de marzo

Fecha:

5 de abril de 2022

Expediente:

Radicado:

Tipo de

Comunicación:

Comunicaciones Oficiales

Doctor:

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Dirección electrónica: secretaria.general@camara.gov.co

camilo.acuna@camara.gov.co

Dirección: Calle 10 No. 7-50 - Bogotá D.C

Capitolio Nacional - Primer Piso

Bogotá D, C.

Respuesta a la pregunta que se dirige a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- dentro de la proposición administrativa No 134 del 17 de junio de 2021, que se convoca en "debate de control político obras de infraestructura en transporte".

En atención al cuestionario remitido de la proposición administrativa No 134 del 17 de junio de 2021, presentada por los Honorables Representantes José Eliecer Salazar López, Norma Hurtado Sánchez, Martha Patricia Villalba y otras firmas, en lo referente al "debate de control político – obras de infraestructura en transporte", se da alcance en los siguientes términos:

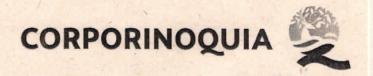
### DEL CUESTIONARIO PERIMETRAL DE ORIENTE

A la pregunta: 14. ¿Sírvase indicar si ya se solicitaron los permisos ambientales a Corporinoquia?

#### Alcance por parte de la entidad:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- conforme las funciones que tiene a su cargo, en el proyecto por el cual se indaga, y en razón al impulso del concesionario (Perimetral del Oriente de Cundinamarca) dio tramite a los permisos, autorizaciones y concesiones que se solicitaron en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, tal y





como se relaciona; y aclara que no existe radicado de permisos, autorizaciones y concesiones, que se haya radicado por el concesionario después de las fechas que se relacionan en la tabla a continuación:

Tabla 1. Listado de conceptos técnicos y resoluciones

SCHOOL STATE	Radicado Solicitud	Resolución	Tramite aprobado
	YO-2016- 03631 del 11 de abril de <b>2016</b> YO-2016- 04077 del 19 de abril de <b>2016</b>	500.41.16-0599 del 16 de mayo de 2016	<ul> <li>Autorización para la ocupación de cauce, para la ejecución del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía existente Choachí-Cáqueza (Unidad Funcional 05), en el Departamento de Cundinamarca, en jurisdicción de Corporinoquia, para las obras y en los puntos que se relacionan.</li> <li>Otorga permiso de aprovechamiento forestal para la ejecución del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía existente Choachí - Cáqueza (Unidad Funcional 05), en el Departamento de Cundinamarca, en jurisdicción de Corporinoquia, señalados a continuación ()</li> </ul>
	YO-2016- 03631 del 11 de abril de <b>2016</b> YO-2016- 04077 del 19 de abril de <b>2016</b>	500.41.16-0621 del 20 de mayo de 2016	Otorga a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657-8, concesión de aguas superficiales, para uso industrial, para el desarrollo del proyecto de mejoramiento de la vía existente Choachí - Limites con Bogotá (Unidad Funcional 03B), mejoramiento de la vía existente Choachí - Cáqueza (Unidad Funcional 05), mejoramiento de la vía existente la Calera - Choachí, (Unidad Funcional 04), en el Departamento de Cundinamarca, en jurisdicción de Corporinoquia, en los puntos y coordenadas que se relacionan a continuación ()
	YO-2016- 03631 del 11 de abril de 2016 YO-2016- 04077 del 19 de abril de 2016	500.41.16-0661 del 07 de junio de 2016	Dorga a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657-8, autorización para la ocupación de cauce, para la ejecución del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía existente Choachí - Cáqueza (Unidad Funcional 04), en el Departamento de Cundinamarca, en jurisdicción de Corporinoquia, para las obras y en los



# CORPORINOQUIA

	YO-2016- 05920 del 01 de junio de 2016		puntos que se relacionan a continuación ()  Dotorga permiso de aprovechamiento forestal único a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657-8, para la ejecución del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía existente Choachí - Cáqueza (Unidad Funcional 04), en el Departamento de Cundiriamarca, en jurisdicción de Corporinoquia, señalados a continuación ()
		500.41.16-1143 del 08 de septiembre de 2016	Modifica la Resolución No. 500.41-16-0661 de 07 de Junio de 2016 en el marco de la Resolución No 647 del 10 de junio de 2016 proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-"
	YO-2016- 11997 del 02 de noviembre de 2016 YO-2016- 12358 el 11 de noviembre de 2016	500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017	➤ Autoriza a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657-8. la construcción y operación para las zonas de disposición de materiales excedentes de excavación "zodmes" en el marco de los siguientes proyectos: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXISTENTE LIMITES BOGOTÁ- CHOACHÍ" (Unidad Funcional 3B), "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE CHOAHÍ- CAQUEZA" (Unidad Funcional 5), de acuerdo con las siguientes características ()  ➤ Autoriza a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657-8, el aprovechamiento forestal único, para las actividades conformación de las
The second second			ZODMES ubicadas en las abscisas 17+800, 42+000 y 49+950, según el inventario presentado ()
The state of the s	YO-2016- 14107 del 22 de diciembre de <b>2016</b>	500.41.17-0436 del 24 de marzo de <b>2017</b>	Autoriza a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657- 8, aprovechamiento forestal único, para la adecuación de las zonas de disposición de material de excavación, ZODMES 20+200, 20+400, 26+950 en el



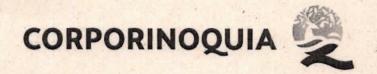
## CORPORINOQUIA



		marco del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ - LA CALERA (Unidad Funcional 04)" ZODMES 34+300, 41+750, 43+800 en el marco del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ-CAQUEZA" (Unidad Funcional 05), ZODMES 18+400, en el marco del proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ - LA CALERA (Unidad Funcional 03), ()	
		Autoriza a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900.761.657-8, la construcción y operación para las zonas de disposición de materiales excedentes de excavación "zodmes" para la adecuación de las zonas 20+200, 20+400, 26+950 en el marco del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ - LA CALERA (Unidad Funcional 04)" ZODMES 34+300, 41+750, 43+800 en el marco del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ-CAQUEZA" (Unidad Funcional 05), ZODMES 18+400, en el marco del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ-CAQUEZA" (Unidad Funcional 05), ZODMES 18+400, en el marco del proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXISTENTE LIMITES CHOACHÍ - LA CALERA (Unidad Funcional 03), de acuerdo a las siguientes características ()	
YO-2016- 14263 del 28 de diciembre de 2016 YO-2017- 02014 del 21 de febrero de 2017	500.41.17-0539 del 20 de abril de <b>2017</b>	Otorga a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ, identificada con Nit. 900.761.657-8, concesión de aguas superficiales, por un caudal de O, 182 1/s para uso doméstico y 2,4 L/s para uso industrial (operación de plantas, procesamiento de concreto, asfalto y trituradora), a captar de la Quebrada el Raizal únicamente en época de invierno, ubicada en la Vereda la Quiuza, en jurisdicción del municipio de Choachí - departamento de Cundinamarca, en las Coordenadas geográficas Latitud 4°34.7N y Longitud 73°55,31-04" O, en el marco del	



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ① Carrera 23 No. 18-31 ② PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37 SEDE ARAUCA. ② Carrera 25 No. 15-69 ② PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31 SUBSEDE VICHADA La primavera ② Calle 4 No. 9-72 ② 310 283 82 33 UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ③ Carrera 4 No. 5-21 ② 310 226 38 50 ③ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co www.corporinoquia.gov.co



proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ".

- Otorga a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA, identificada con Nit. 900.761.657-8, permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas, por un caudal de 0,219 l/s, a disponer en campo de infiltración, generadas en el campamento taller, ubicado en la Vereda el Resguardo, en el Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, en las coordenadas que se relacionan a continuación (...)
- Autoriza la concesionaria ORIENTAL PERIMETRAL BOGOTA, identificada con Nit 900.761.657-8, la entrega a terceros de las aguas residuales domésticas generadas en los campamentos en el evento de no realizar el tratamiento o como medida contingente, estos deben contar con certificación ambiental vigente para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, para ello deberá soportar en los informes de cumplimiento, las actas de entrega, detallando el volumen, fecha, vehículo y demás datos que soporten el adecuado manejo ambiental de esta actividad.
- Aprueba el plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, presentado por la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BQGOTA, identificada con Nit. 900.761.657-8, como herramienta de atención, mitigación, control y recuperación en el evento de que se materialice cualquier situación de riesgo identificada, por el término del respectivo permiso de vertimiento.
- Aprueba el plan de contingencia para la estación de servicio taller, ubicado en la Vereda El Resguardo, casco urbano del



## CORPORINOQUIA

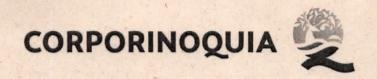


				Municipio de Choachí, en el Departamento de Casanare, presentado por la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA, identificada con Nit. 900.761.657-8.
			>	Otorga a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA, identificada con Nit. 900.761.657-8, permiso de emisiones atmosféricas, para el funcionamiento de las plantas procesadoras (trituradora, asfalto y concreto), localizadas en la Vereda El Hato, en jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca y ubicadas geográficamente en las coordenadas que se relacionan a continuación, en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA".
	CA-2018- 01140 del 02 de agosto de 2018 CA-2018- 01253 del 22 de agosto de 2018	800.5.1.18-0003 del 11 de septiembre de 2018		El Coordinador de la Unidad Ambiental de Cáqueza de CORPORINOQUIA autoriza a la empresa Perimetral de Bogotá S.A.S identificada con NIT 900761657-8, el aprovechamiento forestal por emergencia de cincuenta y un (51) individuos de las especies los cuales están generando un peligro inminente para las personas y vehículos que transitan por la vía y es necesario hacer su retiro de manera inmediata ()
The state of the s	CA-2019- 00083 del 18 de enero de <b>2019</b>	800.5.1.19-0001 del 01 de febrero de 2019		El coordinador de la Unidad Ambiental de Cáqueza de CORPORINOQUIA autoriza a la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S identificada con NIT 900761657-8, el aprovechamiento forestal por emergencia de seis (6) individuos arbóreos ubicados en el predio donde se encuentra la Planta Trituradora (unidad funcional 4 la Calera - Choachí, Vereda el Hato, del Municipio de Choachí - Cundinarnarca, los cuales están generando un peligro inminente para las personas y vehículos que transitan por la vía y es necesario hacer su retiro de manera inmediata ()
L		The second second	TO SECOND	the Change in the State of the

Tabla 1. Fuente. Corporinoquia, Expediente No. 500.33.1.16-033

En los actos administrativos se establecieron las obligaciones del concesionario las cuales tienen por fin garantizaran la sostenibilidad, manejo de los recursos naturales y la mitigación





de los impactos. Estas obligaciones fueron aceptadas por el concesionario y son del conocimiento de este para el desarrollo del proyecto.

De esta manera se espera haber resuelto sus peticiones. Igualmente quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual contamos con los siguientes medios: Sitio web www.corporinoquia.gov.co - Chat Institucional; e-mail <a href="mailto:direccion@corporinoquia.gov.co">direccion@corporinoquia.gov.co</a>; direccioncorporinoquia1@gmail.com, línea telefónica (8) 6358588, telefax (8) 6322623; celular 3202043984.

Sin otro particular;

DORIS BERNAL CARDENAS

Directora General

Provedio y reviso: Adriana del Pilar Silva Cortes Asesora Contratada Dirección General

